



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 020-2016

ACTA N°020

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 13 de setiembre de dos mil dieciséis, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg

VICEPRESIDENTE:---

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa (*), Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTES: Jaime Rojas Mena (Propiedad), María Vita Monge Granados, Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTES: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría (Propiedad), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.



- ALCALDE MUNICIPAL:** Jeffry Montoya Rodríguez.
- VICE-ALCALDESA MUNICIPAL:** Magda Méndez Castro.
- SECRETARIA MUNICIPAL:** Karen Arias Hidalgo.
- ASISTENTE SECRETARIA MUNICIPAL:** Karla Vindas Fallas.
- ASESOR LEGAL:** Fabián Santiago Barquero Méndez.
- ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas.

MIEMBROS AUSENTES:

- REGIDORES PROPIETARIOS:** Carmen Lidia Moya Rodríguez.
- REGIDORES SUPLENTE:** Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

- SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Andrés Vega Solís

SÍNDICOS SUPLENTE:

(*) No firmo la lista de asistencia inicial de la sesión municipal.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Invocación.
- II. Reconocimiento al comercio y a todas las personas que colaboraron en la actividad del Régimen Municipal y limpieza de vías.
- III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta ordinaria 019-16.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.



ARTÍCULO I. Invocación.

La regidora Ada Isabel Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.

ARTÍCULO II. Reconocimiento al comercio y a todas las personas que colaboraron en la actividad del Régimen Municipal y limpieza de vías.

Se procede con la entrega de los reconocimientos.

ARTÍCULO III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela De El Tirrá de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Juan Marvin del Socorro Valverde Jiménez	1-0548-0999
Rosibel Valverde Rojas	1-1237-0054
Kattia Milady Gamboa Rodríguez	1-1067-0007
Lorena Acuña Fuentes	1-0826-0799
Dennis Valverde Portugués	1-1048-0238

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Torito Barú.

Nombre	Cédula
José Obdulio Cerdas Arias	1-0457-0887
Alberto del Carmen Navarro Ramírez	1-0655-0607
Rita Rosalba Arias Elizondo	1-0649-0253
Caridad del Carmen Gamboa Calvo	1-1593-0959
Iván Miguel Gamboa Arguedas	1-1226-0450



El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede con la juramentación de los miembros de la Junta de Educación, la cual se describe a continuación:

a) Junta Educación Escuela De El Tirrá de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Juan Marvin del Socorro Valverde Jiménez	1-0548-0999
Rosibel Valverde Rojas	1-1237-0054
Kattia Milady Gamboa Rodríguez	1-1067-0007
Lorena Acuña Fuentes	1-0826-0799
Dennis Valverde Portugués	1-1048-0238

ARTICULO V: Aprobación del acta ordinaria 019-16.



Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 019-16, errores de forma; no de fondo.

Se inhibe el regidor Gerardo Godínez Arroyo, por cuanto no estuvo presente en la sesión anterior, asume en su lugar la regidora María Vita Monge Granados.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 019-16, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTICULO V: Informe de la Alcaldía.

1) El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informa sobre la intervención de caminos en el distrito de Pejibaye, Río Nuevo y Daniel Flores.

b) Informa con respecto al bacheo efectuado en las rutas: Hoyón - Aeropuerto - Cristo Rey, frente al Tránsito, Sector 8 Diciembre. Con una inversión de \$15.000.000.00.

c) Informa que el día de hoy se realizó un cierre parcial entre Palmares y Peñas Blancas para poder habilitar el paso, el cual estaba bastante deteriorado.

d) Felicita a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, al señor Jorge Monge Agüero, por las distintas actividades llevadas a cabo con motivo de la celebración de la Semana Cívica Rescate de Valores Patrios.



- 1 2) El regidor Juan Rafael Herrera Díaz se refiere a los siguientes asuntos:
- 2
- 3 a) Indica que la recolección de Residuos Orgánicos ha pasado de alrededor de 2
- 4 toneladas diarias a 8 toneladas, lo que ha provocado que la trituradora no esté
- 5 dando abasto, por ello insta a la Administración Municipal para que tome
- 6 medidas al respecto, agrega que se puede certificar este abono o bien
- 7 establecer una alianza con la Corporación COOPEAGRI R.L.
- 8
- 9 b) Se refiere al parqueo de la antigua Escuela de Música, consulta ¿Cuál es el
- 10 mecanismo para realizar el cobro?
- 11
- 12 c) Indica que se continua con el problema en el parqueo frente al Hospital
- 13 Escalante Pradilla, ya que los vehículos se parquean a ambos lados, incluso
- 14 quitan el espacio para los taxis, razón por la cual se debe buscar una solución
- 15 al respecto, especialmente para aquellos casos de emergencias.
- 16
- 17 Al respecto el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a los
- 18 temas planteados por el regidor Herrera:
- 19
- 20 a) Con respecto al producto orgánico, indica que es una dicha que haya
- 21 aumentado, esto refleja la importancia de la Oficina del Ambiente. Sobre el
- 22 tema de la certificación agrega que se está trabajando en esa línea.
- 23
- 24 b) Sobre el tema del parqueo en la antigua Escuela de Música, existe un
- 25 procedimiento establecido, por lo que los administrados que se presenten a
- 26 realizar trámites en la municipalidad, tienen 1 hora de cortesía, pasado el
- 27 tiempo, estos deben de comprar las boletas de estacionamiento ya conocidas.
- 28
- 29
- 30



1 c) Sobre el tema del tránsito en el Hospital, existe una comisión conformada por
2 funcionarios del Hospital Escalante Pradilla y tránsito, los cuales están
3 analizando el tema.

4
5 3) El regidor Antonio Mora Navarro, se refiere al tema de la Expo PZ, indica que
6 se acerca el cierre del año y no se cuenta con el reglamento. Por ello insta a la
7 Administración Municipal para que se establezca una fecha límite.

8
9 Al respecto el señor Alcalde Municipal indica que, no podría establecer una fecha,
10 tomando en cuenta que es un Reglamento General de Espacios Públicos, quizás el
11 tema más delicado es el asunto del costo.

12
13 **ARTÍCULO VI. Asuntos de la Presidencia.**

14
15 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
16 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

17
18 **DICTAMEN:**

19
20 Analizado contenido del documento OFI-250-16-PHM, suscrito por el señor
21 Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, referente a solicitud
22 de autorización por parte del Concejo Municipal para realizar la tramitación del
23 crédito para proyecto "Modernización de los Sistemas de Información de la
24 Municipalidad de Pérez Zeledón.

25
26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

27
28 **ACUERDO 03:** Este Concejo Municipal acuerda aprobar el financiamiento para
29 el proyecto "Modernización de los Sistemas de Información de la Municipalidad
30 de Pérez Zeledón", por la vía de empréstito suscrito con el Banco Nacional de



- 1
- Costa Rica, hasta por un monto total de ¢750 millones. A la vez se autoriza al
- 2
- señor Alcalde Municipal para la firma del contrato de crédito respectivo.
- 3
- 4
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 5
- 6
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
- 7
- dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante
- 8
- acuerdo aprobado con nueve votos.
- 9
- 10
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 11
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
- 12
- Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- 13
- ACUERDO FIRME.-----
- 14
- 15
2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
- 16
- ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.
- 17
- 18
- DICTAMEN:
- 19
- 20
- Analizado el documento OFI-2471-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry
- 21
- Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien informa que el proceso de
- 22
- elaboración del Plan Presupuesto Ordinario es siempre un asunto que reviste
- 23
- muchos matices y detalles los cuales hacen de él una gran herramienta de
- 24
- gestión pública.
- 25
- 26
- El 14 de julio del 2016 se emite el documento DVCP-DGM-016-0560 dirigido a
- 27
- la Alcaldía Municipal, indicando el “monto preliminar de los recursos
- 28
- provenientes del artículo 5, inciso b), de la Ley N° 8114”, por la suma de
- 29
- ¢2,758,013,825.00 para el periodo 2017.
- 30
- Que mediante los siguientes documentos:



- 1 • CIRCULAR DGPN-0440-2016 (firmada por Marjorie Morera Gonzáles,
2 Directora General del Presupuesto Nacional).
- 3
- 4 • DETALLE DE MONTOS POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y UN
5 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (indica un monto menor de la transferencia
6 anual 2017).
- 7
- 8 Indican que el monto a transferir para el ejercicio presupuestario 2017 será por
9 un monto de ¢ 2,757,212,007.
- 10
- 11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 12
- 13 Este Concejo Municipal acuerda:
- 14
- 15 **ACUERDO 04:** Aprobar el ajuste presupuestario al Plan Presupuesto Ordinario
16 2017 correspondiente a recursos de la Ley 8114, por un monto de
17 ¢2,757,212,007.
- 18
- 19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- 20
- 21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
22 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante
23 acuerdo aprobado con nueve votos.
- 24
- 25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
27 Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- 28 ACUERDO FIRME.-----.
- 29
- 30



1 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
2 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaría – Alcaldía Municipal.

3
4 DICTAMEN

5
6 Analizado el documento OFI-2749-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry
7 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación
8 presupuestaria No. 18-2016.

9
10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 **ACUERDO 05:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria
15 No 18-2016 por un monto de ¢ 37.139.746,78 en los términos contenidos en el
16 documento adjunto.

17
18 Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto,
19 corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de
20 ¢4.798.770.47. al Programa II Servicios Comunes el monto de
21 ¢27.614.992,77, el Programa III Inversiones el monto de ¢2.373.581. Y el
22 programa IV Partidas Específicas ¢2.352.402,54.

23
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

25
26 “A continuación se consigna textualmente la Modificación Presupuestaria
27 No. 18-2016.

28
29
30



Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #18-2016			
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	37,139,746.78	4,798,770.47	27,614,992.77	2,373,581.00	2,352,402.54
0 Remuneraciones	14,212,557.56	4,776,550.80	7,411,410.76	2,024,596.00	
1 Servicios	5,501,892.85	22,219.67	5,479,673.18		
2 Materiales y Suministros	12,654,296.37		9,952,908.83	348,985.00	2,352,402.54
9 Cuentas Especiales	4,771,000.00		4,771,000.00		



Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #18-2016			
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	14,212,557.56	4,776,550.80	7,411,410.76	2,024,596.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,430,960.00	2,740,552.00	2,690,408.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,535,608.00	1,845,200.00	2,690,408.00		
0.01.03	Servicios especiales	895,352.00	895,352.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,471,988.56	1,407,195.80	3,346,751.76	1,718,041.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	2,007,108.16	177,136.80	1,129,971.36	700,000.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,484,110.60	1,004,386.20	1,479,724.40		
0.03.03	Decimotercer mes	797,577.00	201,044.00	464,380.00	132,153.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,183,192.80	24,628.80	272,676.00	885,888.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	994,239.00	296,267.00	543,347.00	154,625.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense de Seguro Social	943,251.00	281,073.00	515,483.00	146,695.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50,988.00	15,194.00	27,864.00	7,930.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,315,370.00	332,536.00	830,904.00	151,930.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense de Seguro Social	518,023.00	154,361.00	283,098.00	80,564.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	152,961.00	45,580.00	83,592.00	23,789.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	305,920.00	91,159.00	167,184.00	47,577.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	338,466.00	41,436.00	297,030.00		
1	SERVICIOS	5,501,892.85	22,219.67	5,479,673.18		
1.01	ALQUILERES	4,578,393.00		4,578,393.00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,578,393.00		4,578,393.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	901,280.18		901,280.18		
1.07.01	Actividades de capacitación	901,280.18		901,280.18		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22,219.67	22,219.67			
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	22,219.67	22,219.67			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,654,296.37		9,952,908.83	348,985.00	2,352,402.54
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	702,847.61		234,909.44	348,985.00	118,953.17
2.01.01	Combustibles y lubricantes	348,985.00			348,985.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	353,862.61		234,909.44		118,953.17



Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #18-2016				
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,933,036.32		6,699,586.95		2,233,449.37
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,389,449.37		1,896,000.00		493,449.37
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,061,275.74		3,701,275.74		1,360,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	200,000.00		100,000.00		100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	540,109.69		360,109.69		180,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	642,201.52		642,201.52		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00				100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,018,412.44		3,018,412.44		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,933,494.96		1,933,494.96		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,084,917.48		1,084,917.48		
9	CUENTAS ESPECIALES	4,771,000.00		4,771,000.00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4,771,000.00		4,771,000.00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4,771,000.00		4,771,000.00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	37,139,746.78	4,798,770.47	27,614,992.77	2,373,581.00	2,352,402.54



Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #18-2016	
DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		4,798,770.47	100.00
1	Administración General	3,621,457.20	75.47
2	Auditoria Interna	1,177,313.27	24.53
<u>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		27,614,992.77	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	3,919,692.62	14.19
2	Recolección de Basura	4,578,393.00	16.58
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	7,411,410.76	26.84
10	Servicios Sociales y Complementarios	4,771,000.00	17.28
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	6,934,496.39	25.11
<u>PROGRAMA III: INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		2,373,581.00	100.00
6	OTROS PROYECTOS	2,373,581.00	100.00
1	Dirección Técnica y Estudios	2,373,581.00	100.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		2,352,402.54	82.78
1	EDIFICIOS	738,953.17	31.41
	I etapa del salón de Alto de la Trinidad, Distrito Peñibaye, Ley 7755	684,424.72	29.09
16	I etapa cocina comunal de San José, Distrito Rivas, Ley 7755	54,528.45	2.32
6	OTROS PROYECTOS	1,613,449.37	51.37
	Cercado del salón comunal San Cristóbal, Distrito Barú, Ley 7755	106,820.00	4.54
17	Compra de mobiliario para el salón de catequesis, cocina y batería sanitaria según Ley 7600 en la iglesia San Andrés, Distrito San Isidro, Ley 7755	1,000,000.00	42.51
22	I etapa construcción parquecito infantil de Los Angeles, Distrito Platanares, Ley 7755	101,629.37	4.32
32	Construcción batería sanitaria y camerinos del gimnasio del Liceo San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	405,000.00	17.22
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	37,139,746.78	



Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #18-2016				
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>						
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		37,139,746.78	4,798,770.47	20,203,582.01	9,784,991.76	2,352,402.54
0	Remuneraciones	12,929,010.76	939,207.00	4,578,393.00	7,411,410.76	
1	Servicios	6,573,000.00	1,900,000.00	4,651,000.00	22,000.00	
2	Materiales y Suministros	9,519,545.35	646,457.20	7,054,496.39	330,189.22	1,488,402.54
5	Bienes Duraderos	3,460,391.78	575,000.00		2,021,391.78	864,000.00
6	Transferencias Corrientes	4,657,798.89	738,106.27	3,919,692.62		



1	Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #18-2016			
2	SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
4	CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
5							
6	0	REMUNERACIONES	12,929,010.76	939,207.00	4,578,393.00	7,411,410.76	
7	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,541,008.00	408,100.00	3,442,500.00	2,690,408.00	
8	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,690,408.00			2,690,408.00	
9	0.01.02	Jornales	3,442,500.00		3,442,500.00		
10	0.01.05	Suplencias	408,100.00	408,100.00			
11							
12	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00	500,000.00			
13	0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	500,000.00			
14							
15	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,642,959.76	9,343.00	286,865.00	3,346,751.76	
16	0.03.01	Retribución por años servidos	1,129,971.36			1,129,971.36	
17	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,479,724.40			1,479,724.40	
18	0.03.03	Decimotercer mes	760,588.00	9,343.00	286,865.00	464,380.00	
19	0.03.99	Otros incentivos salariales	272,676.00			272,676.00	
20							
21	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	878,992.00		335,645.00	543,347.00	
22	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense de Seguro Social	833,915.00		318,432.00	515,483.00	
23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45,077.00		17,213.00	27,864.00	
24							
25	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,366,051.00	21,764.00	513,383.00	830,904.00	
26	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense de Seguro Social	457,978.00		174,880.00	283,098.00	
27	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	135,230.00		51,638.00	83,592.00	
28	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	270,459.00		103,275.00	167,184.00	
29	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	502,384.00	21,764.00	183,590.00	297,030.00	
30							
31	1	SERVICIOS	6,573,000.00	1,900,000.00	4,651,000.00	22,000.00	
32							
33	1.01	ALQUILERES	500,000.00		500,000.00		
34	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00		500,000.00		
35							
36	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,000.00			15,000.00	
37	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	15,000.00			15,000.00	
38							
39	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,021,000.00	1,500,000.00	3,521,000.00		
40	1.07.01	Actividades de capacitación	3,821,000.00	300,000.00	3,521,000.00		
41	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	500,000.00			
42	1.07.03	Gastos de representación institucional	700,000.00	700,000.00			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #18-2016			
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,037,000.00	400,000.00	630,000.00	7,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	630,000.00		630,000.00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7,000.00			7,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00	200,000.00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,519,545.35	646,457.20	7,054,496.39	330,189.22	1,488,402.54
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,275,671.51		1,961,222.14	100,000.00	214,449.37
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,275,671.51		1,961,222.14	100,000.00	214,449.37
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6,367,227.42		5,093,274.25		1,273,953.17
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,265,911.72		2,787,991.00		477,920.72
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,899,929.25		1,494,929.25		405,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	380,354.00		190,354.00		190,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150,000.00		130,000.00		20,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	454,530.00		300,000.00		154,530.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	216,502.45		190,000.00		26,502.45
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	334,245.22	183,889.00		150,356.22	
2.04.02	Repuestos y accesorios	334,245.22	183,889.00		150,356.22	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	542,401.20	462,568.20		79,833.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	124,833.00	75,000.00		49,833.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	180,000.00	150,000.00		30,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	237,568.20	237,568.20			
5	BIENES DURADEROS	3,460,391.78	575,000.00		2,021,391.78	864,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,460,391.78	575,000.00		2,021,391.78	864,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	192,298.32	125,000.00		67,298.32	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,254,449.68			1,254,449.68	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	864,000.00				864,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,149,643.78	450,000.00		699,643.78	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,657,798.89	738,106.27	3,919,692.62		



Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #18-2016			
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
<u>DETALLE GENERAL DE EGRESOS</u>						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
6.03	PRESTACIONES	4,657,798.89	738,106.27	3,919,692.62		
6.03.01	Prestaciones legales	3,919,692.62		3,919,692.62		
6.03.99	Otras prestaciones	738,106.27	738,106.27			
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	37,139,746.78	4,798,770.47	20,203,582.01	9,784,991.76	2,352,402.54
		-				

Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #18-2016	
DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		4,798,770.47	100.00
1	Administración General	3,046,457.20	63.48
2	Auditoria Interna	1,177,313.27	24.53
3	Administración de Inversiones Propias	575,000.00	11.98
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		20,203,582.01	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	3,919,692.62	19.40
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	4,578,393.00	22.66
10	Servicios Sociales y Complementarios	4,771,000.00	23.61
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	6,934,496.39	34.32
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		9,784,991.76	100.00
6	OTROS PROYECTOS	9,784,991.76	100.00
1	Dirección Técnica y Estudios	9,784,991.76	100.00



PROGRAMA IV			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
EGRESOS PROGRAMA IV		2,352,402.54	100.00
1	EDIFICIOS	738,953.17	31.41
12	I etapa del salón de Alto de la Trinidad, Distrito Peñibaye, Ley 7755	684,424.72	29.09
16	I etapa cocina comunal de San José, Distrito Rivas, Ley 7755	54,528.45	2.32
6	OTROS PROYECTOS	1,613,449.37	68.59
17	Cercado del salón comunal San Cristóbal, Distrito Barú, Ley 7755	106,820.00	4.54
18	Compra de mobiliario para el salón de catequesis, cocina y batería sanitaria según Ley 7600 en la iglesia San Andrés, Distrito San Isidro, Ley 7755	1,000,000.00	42.51
22	I etapa construcción parquecito infantil de Los Angeles, Distrito Platanares, Ley 7755	101,629.37	4.32
32	Construcción batería sanitaria y camerinos del gimnasio del Liceo San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	405,000.00	17.22
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		37,139,746.78	



Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #18-2016			
CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-01	3,919,692.62					3,919,692.62
Aseo de Vias y Sitios Públicos	3,919,692.62	II	01		Aseo de Vias y Sitios Públicos	3,919,692.62
II-10	4,771,000.00					4,771,000.00
Servicios Sociales y Complementarios (proyectos persona joven)	4,771,000.00	II	10	03	Servicios Sociales y Complementarios (proyectos persona joven)	4,771,000.00
IV-01-12	684,424.72					684,424.72
I etapa del salón de Alto de la Trinidad, Distrito Pejibaye, Ley 7755	684,424.72	IV	01	12	I etapa del salón de Alto de la Trinidad, Distrito Pejibaye, Ley 7755	684,424.72
IV-01-16	54,528.45					54,528.45
I etapa cocina comunal de San José, Distito Rivas, Ley 7755	54,528.45	IV	01	16	I etapa cocina comunal de San José, Distito Rivas, Ley 7755	54,528.45
IV-06-17	106,820.00					106,820.00
Cercado del salón comunal San Cristóbal, Distrito Barú, Ley 7755	106,820.00	IV	06	17	Cercado del salón comunal San Cristóbal, Distrito Barú, Ley 7755	106,820.00
IV-06-18	1,000,000.00					1,000,000.00
Compra de mobiliario para el salón de catequesis, cocina y bateria sanitaria según Ley 7600 en la iglesia San Andrés, Distrito San Isidro, Ley 7755	1,000,000.00	IV	06	18	Compra de mobiliario para el salón de catequesis, cocina y bateria sanitaria según Ley 7600 en la iglesia San Andrés, Distrito San Isidro, Ley 7755	1,000,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón					Modificación Presupuestaria #18-2016	
CUADRO No. 1						
<u>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS</u>						
IV-06-22	<u>101,629.37</u>					<u>101,629.37</u>
I etapa construcción parquecito infantil de Los Angeles, Distrito Platanares, Ley 7755	101,629.37	IV	06	22	I etapa construcción parquecito infantil de Los Angeles, Distrito Platanares, Ley 7755	101,629.37
IV-06-32	<u>405,000.00</u>					<u>405,000.00</u>
Construcción batería sanitaria y camerinos del gimnasio del Liceo San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	405,000.00	IV	06	32	Construcción batería sanitaria y camerinos del gimnasio del Liceo San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	405,000.00
TOTALES	11,043,095.16					11,043,095.16
Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
Elaborado por:	<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>09-09-16</u>				
	Gestión Presupuestaria	Fecha				

El regidor Antonio Mora Navarro, realiza observación para que en las próximas modificaciones presupuestarias, primero la misma sea analizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y



Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
ACUERDO FIRME.-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-067-16-SGP, suscrito por la Sra. Yetty Blanco
Fernández, Coordinadora del Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, quien
informa sobre ajustes que deberán realizarse al proyecto de presupuesto
ordinario 2017, mismos que se detallan a continuación:

1. Se recibió circular DGPN-040-2016 suscrita por la Directora General del
Ministerio de Hacienda, en la cual nos informa que el monto estimado a
transferirnos por concepto de los recursos de la Ley 8114, asciende a la
suma de \$2.757.212.007,00 el cual es inferior en \$801.818.00 al
originalmente estimado en el proyecto de presupuesto ordinario, por lo
tanto en atención a información suministrada por la Unidad Técnica se
rebajó la suma antes indicada de la subpartida de Servicios de Ingeniería
(1.04.03) de la Unidad Técnica, según lo acordado por la Junta Vial
Cantonal.
2. En atención a la Ley 9329 y a lo indicado por la Contraloría General de la
República en el punto III.vi- de las Indicaciones Generales para la
Presentación de presupuestos ordinarios 2017, remitidas mediante
correo electrónico de fecha 01 de setiembre del presente, "Los recursos
de la Ley N.º 8114 serán considerados como fondos con destino
específico, los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los
términos de los artículos 20 (Salario del Alcalde y Vicealcalde), 30



(Dietas) y 170 (aporte al Comité Cantonal de Deportes) de la Ley N.º 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998, y el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.º 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015, así como en relación con el cálculo de los aportes que deban hacer las municipalidades en federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezcan", es decir los recursos de la Ley 8114 no serán considerados para efectos del cálculo de los conceptos antes indicados, por lo tanto se deben ajustar las siguientes partidas:

- a. Transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el monto a girar considerando el 4% acordado por el Concejo Municipal, asciende a ¢225.359.439,00.
- b. La transferencia para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el 0.05% según la normativa existente, asciende a ¢32.261.255,00.
- c. El porcentaje de crecimiento del presupuesto, sin considerar los recursos de la Ley 8114, es de un 10.74%, razón por la cual y en atención a lo indicado en el artículo 30 del Código Municipal, no podrá aplicarse el 20% de incremento aprobado por el Concejo Municipal.
- d. En razón de lo expuesto en los puntos anteriores, se dieron economías por la suma de ¢46.387.762,20, los cuales según indicación de la Alcaldía Municipal se asignaron según se detalla:
- I. En el programa I, en servicios generales incrementando la subpartida de prestaciones legales (6.03.01) ¢6.197.131,20.



- 1 II. En el programa II en Educativos Culturales y Deportivos, en la
- 2 subpartida Actividades Protocolarias y Sociales (1.07.02) ¢5 millones,
- 3 para la celebración de la Semana Cívica.
- 4
- 5 III. Para el servicio de Recolección de Basura, en el programa II, se
- 6 incrementan 110 millones en combustibles y lubricantes (2.01.01), ¢3
- 7 millones en repuestos y accesorios (2.04.02), ¢1 millón en
- 8 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
- 9 (1.08.04), ¢1 millón en mantenimiento y reparación de maquinaria y
- 10 equipo de transporte (1.08.04).
- 11
- 12 IV. En protección del Medio Ambiente se incluyen ¢20 millones en
- 13 materiales para la construcción de la cerca perimetral de la finca
- 14 municipal, en atención al acuerdo 13), del Concejo Municipal en sesión
- 15 ordinaria 015-16 del 09 de agosto, monto que no había sido
- 16 considerado en el proyecto de presupuesto.
- 17
- 18 V. Se incluyen ¢190.631,00, en el programa III en Dirección Técnica y
- 19 Estudios en la subpartida combustibles y lubricantes (2.01.01).
- 20 Esta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 21
- 22 Este Concejo Municipal acuerda:
- 23
- 24 **ACUERDO 06:**
- 25
- 26 Aprobar los ajustes al proyecto de presupuesto ordinario 2017, mismos que se
- 27 detallan a continuación:
- 28
- 29 1. Se recibió circular DGPN-040-2016 suscrita por la Directora General del
- 30 Ministerio de Hacienda, en la cual nos informa que el monto estimado a



transferirnos por concepto de los recursos de la Ley 8114, asciende a la suma de ¢2.757.212.007,00 el cual es inferior en ¢801.818.00 al originalmente estimado en el proyecto de presupuesto ordinario, por lo tanto en atención a información suministrada por la Unidad Técnica se rebajó la suma antes indicada de la subpartida de Servicios de Ingeniería (1.04.03) de la Unidad Técnica, según lo acordado por la Junta Vial Cantonal.

2. En atención a la Ley 9329 y a lo indicado por la Contraloría General de la República en el punto III.vi- de las Indicaciones Generales para la Presentación de presupuestos ordinarios 2017, remitidas mediante correo electrónico de fecha 01 de setiembre del presente, "Los recursos de la Ley N.º 8114 serán considerados como fondos con destino específico, los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los términos de los artículos 20 (Salario del Alcalde y Vicealcalde), 30 (Dietas) y 170 (aporte al Comité Cantonal de Deportes) de la Ley N.º 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998, y el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.º 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015, así como en relación con el cálculo de los aportes que deban hacer las municipalidades en federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezcan", es decir los recursos de la Ley 8114 no serán considerados para efectos del cálculo de los conceptos antes indicados, por lo tanto se deben ajustar las siguientes partidas:

- a. Transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el monto a girar considerando el 4% acordado por el Concejo Municipal, asciende a ¢225.359.439,00.



- 1 b. La transferencia para el Consejo Nacional de Personas con
- 2 Discapacidad (CONAPDIS), el 0.05% según la normativa existente,
- 3 asciende a ¢32.261.255,00.
- 4
- 5 c. El porcentaje de crecimiento del presupuesto, sin considerar los
- 6 recursos de la Ley 8114, es de un 10.74%, razón por la cual y en
- 7 atención a lo indicado en el artículo 30 del Código Municipal, no
- 8 podrá aplicarse el 20% de incremento aprobado por el Concejo
- 9 Municipal.
- 10
- 11 d. En razón de lo expuesto en los puntos anteriores, se dieron
- 12 economías por la suma de ¢46.387.762,20, los cuales según
- 13 indicación de la Alcaldía Municipal se asignaron según se detalla:
- 14
- 15 i. En el programa I, en servicios generales incrementando la
- 16 subpartida de prestaciones legales (6.03.01) ¢6.197.131,20.
- 17
- 18 ii. En el programa II en Educativos Culturales y Deportivos, en la
- 19 subpartida Actividades Protocolarias y Sociales (1.07.02) ¢5
- 20 millones, para la celebración de la Semana Cívica.
- 21
- 22 iii. Para el servicio de Recolección de Basura, en el programa II, se
- 23 incrementan 110 millones en combustibles y lubricantes (2.01.01),
- 24 ¢3 millones en repuestos y accesorios (2.04.02), ¢1 millón en
- 25 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
- 26 (1.08.04), ¢1 millón en mantenimiento y reparación de maquinaria y
- 27 equipo de transporte (1.08.04).
- 28
- 29 iv. En protección del Medio Ambiente se incluyen ¢20 millones en
- 30 materiales para la construcción de la cerca perimetral de la finca



1 municipal, en atención al acuerdo 13), del Concejo Municipal en
2 sesión ordinaria 015-16 del 09 de agosto, monto que no había sido
3 considerado en el proyecto de presupuesto.
4
5 v. Se incluyen ₡190.631,00, en el programa III en Dirección Técnica y
6 Estudios en la subpartida combustibles y lubricantes (2.01.01).
7
8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
9
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
11 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala
12 mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
13
14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a
15 fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
17 votos. ACUERDO FIRME.-----
18
19 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
20 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.
21
22 DICTAMEN:
23
24 ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2016LA-
25 000009-SPM.
26
27 En atención al oficio OFI-0839-16-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y
28 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión
29 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
30



1 **ACUERDO 07:** Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la
 2 Licitación Abreviada 2016LA-000009-SPM, correspondiente a la “Contratación
 3 de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Plantel
 4 Municipal”.

5
 6 El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con oficiales de
 7 seguridad que brinden custodia y resguardo, así como la vigilancia de las
 8 instalaciones del Plantel Municipal, por un periodo de hasta un año prorrogable
 9 por un periodo similar hasta completa un total de cuatro años. Lo anterior
 10 siempre y cuando la persona física o jurídica adjudicada no incumpla con los
 11 términos de la contratación”.

12
 13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
 14 dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
 15 aprobado con nueve votos.

16
 17 6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
 18 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

19
 20 DICTAMEN:

21
 22 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000005-
 23 SPM.

24
 25 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000005-SPM, correspondiente
 26 al “Servicio de instalación, mano de obra y materiales para la construcción de
 27 un sistema de producción de energía eléctrica a base de paneles fotovoltaicos
 28 para el Mercado Municipal” cuya apertura de ofertas se realizó el día jueves 21
 29 de julio del dos mil dieciséis a las once horas, según consta en el acta ACT-
 30 014-16-SPM, se invitaron a 9 proveedores debidamente inscritos en nuestros



1 registros, de las cuales 13 retiraron el cartel y 4 de éstas presentaron ofertas,
2 sean éstas: Orosol Solar Energy S.A., consorcio RQL Ingeniería S.A.-Castro
3 Barrantes Marlo, consorcio Electromecánica Solar S.A.-David Alpízar Hidalgo y
4 consorcio Purasol Vida Natural S.A.-Quesada Solano Carlos Andrés.

5
6 Una vez verificadas las ofertas presentadas y apegados a la resolución
7 R-DCA-088-2011 del 16 de febrero del año 2014, emitida por la contraloría
8 General de la República y en la cual se logró determinar que 2 ofertas
9 presentadas no fueron objeto de calificación dentro del rubro de experiencia,
10 ya que las cartas de recomendación aportadas hacen referencia a trabajos
11 realizados antes de la fecha de incorporación al Colegio Federado de
12 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, lo cual es un requisito obligatorio para
13 ser tomadas en cuenta en este rubro de calificación y en el caso de la oferta
14 presentada por el consorcio entre la empresa Purasol Vida Natural S.R.L. y el
15 señor Quesada Solano Carlos Andrés, ésta queda excluida del proceso de
16 licitación debido a que la oferta fue presentada extemporáneamente, es decir,
17 posterior a la hora fijada para la apertura de las ofertas, según lo establecido
18 en el cartel de licitación respectivo.

19
20 Que una vez valoradas las ofertas presentadas se procede con la evaluación
21 de las mismas quedando en forma de resumen la siguiente calificación:

22

EMPRESA Rubro de calificación			
	OROSOL SOLAR ENERGY S.A.	CONSORCIO RQL INGENIERÍA S.A.- CASTRO BARRANTE S MARLON	CONSORCIO ELECTROME CÁNICA SOLAR S.A.- ALPÍZAR HIDALGO DAVID
a. Precio	57.60	60	59.41
b. Plazo de entrega.	1.06	10	1.35
c. Experiencia en proyectos similares Zeledón.	0.00	25	0.00
d. Asistencia a la visita programada por la Municipalidad	0.00	5	10
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO	58.66	100	70.76

30



Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 08: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0828-16-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la resolución R-DCA-088-2011 del 16 de febrero del año 2014, emitida por la contraloría General de la República, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con el precio ofertado, plazo de entrega, experiencia en proyectos similares Zeledón, asistencia a la visita programada por la Municipalidad, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al consorcio entre la empresa RQL INGENIERÍA S.A. cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve y el señor CASTRO BARRANTES MARLON cédula física dos-cero quinientos sesenta y uno-cero quinientos setenta y uno, lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio de instalación, mano de obra y materiales para construcción de un sistema de producción de energía eléctrica a base de paneles fotovoltaicos en el Mercado Municipal, según especificaciones establecidas en el Cartel y oferta presentada. Plazo de entrega de las obras de 7 días naturales. Garantía de 25 años sobre los equipos y 5 años sobre las obras.	¢38,400,000.00	¢38,400,000.0
TOTAL				¢38,400,000.0

Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de treinta y ocho millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos (¢38,400,000.00) a nombre del consorcio entre la empresa RQL INGENIERÍA S.A. y el señor CASTRO BARRANTES MARLON, en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con el consorcio adjudicado.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

1. El Concejo Municipal en sesión ordinaria 019-16 del 06 de setiembre del 2016, recibió la charla impartida por la señora Andrea Herrera, en representación de la Asociación Amigos de la Naturaleza del Pacífico Central y Sur (ASANA), la cual tiene como misión mantener y mejorar la biodiversidad y la conectividad del Corredor Biológico Paso de la Danta y las áreas naturales asociadas que este conecta, quien expone que las reservas de biosfera son territorios reconocidos internacionalmente sobre el ser humano y la Biosfera MAB-UNESCO por sus esfuerzos en encontrar el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo socio-económico.

2. La Ley 7554 Ley Orgánica del Ambiente indica en su artículo 28 lo siguiente:

"ARTICULO 28.- Políticas del ordenamiento territorial

Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente."



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 09:** Apoyar la propuesta de Reserva de Biosfera Savegre, la cual
6 contemplará comunidades como Quepos, Manuel Antonio, Matapalo, San
7 Gerardo, Barú, de conformidad con las atribuciones que le competen a éste
8 Concejo Municipal, y se le comuniqué al Comité Consultivo Internacional de las
9 Reservas de Biosfera y Consejo Internacional de Coordinación del MAB del
10 presente acuerdo.

11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
15 dictamen de la Comisión de Ambiente, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
16 con nueve votos.

17

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Ambiente, se avala
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.---

21

22 8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
23 POR: Sra. MARIANA CÉSPEDez CEDEÑO.

24

25 DICTAMEN:

26

27 Analizado el OFI-862-13-SCT, suscrito por la señora Mariana Céspedes
28 Cedeño, Ex.Directora de la Unidad Técnica de Conservación Técnica Vial,
29 referente a recomendación técnica para el reconocimiento como camino
30 público, camino que se encuentra localizado en la comunidad de Las



1 Mercedes Arriba de Cajón, aproximadamente a quinientos metros noroeste y
 2 trescientos norte del Liceo de Cajón, iniciando en el entronque con el camino
 3 C-1-19-656 (Mercedes Arriba) y finalizando en fincas. Esta Comisión de Obras
 4 verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector
 5 de caminos Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las
 6 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
 7 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente del camino, mismos que
 8 contienen las condiciones y características del camino.

9

10 Por tanto:

11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 **ACUERDO 10:** Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para
 17 vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-
 18 108-13-BCA.”

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
 21 dictamen de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

22

23 9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
 24 POR: Sr. Juan Carlos Fonseca Ramírez.

25

26 DICTAMEN:

27

28 Analizado el OFI-043-14-SOM, suscrito por el señor Juan Carlos Fonseca
 29 Ramírez, Coordinador de Obras Municipales, referente a recomendación
 30 técnica para el reconocimiento como camino público, camino que se encuentra



localizado en la comunidad de El Quemado de Cajón, mismo que inicia en el entronque con el camino C-1-19-252 (El Quemado) y finaliza en fincas (calle Jiménez). Esta Comisión de Obras verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente del camino, mismos que contienen las condiciones y características.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-006-14-BCA.”

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo Pastoral de Zapotal de San Pedro.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-0922-16-DAM, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Coordinador de Conservación Técnica Vial, referente a recomendación técnica para el reconocimiento como camino público, solicitado por el Concejo Pastoral de Zapotal de San Pedro, camino que se encuentra localizado en la comunidad de Zapotal de San Pedro, dando inicio en el entronque con La Ruta



1 Nacional N° 333(Zapotal) y finaliza en fincas. Esta Comisión de Obras verificó
2 el acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector de
3 caminos Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las
4 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
5 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente del camino, mismos que
6 contienen las condiciones y características del camino.

7

8 Por tanto:

9

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 **ACUERDO 12:** Rechazar la solicitud del Concejo Pastoral de Zapotal de San
15 Pedro, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-005-
16 16-BCA.”

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
19 dictamen de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

20

21 11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
22 POR: Sr. Ananías Ortiz Garbanzo.

23

24 DICTAMEN:

25

26 Analizado el OFI-1845-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
27 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-671-16-SGV, suscrito por
28 el señor Ronny Rojas Fallas, Coordinador de Conservación Técnica Vial,
29 referente a recomendación técnica para el reconocimiento como camino
30 público, solicitado por el señor Ananías Ortiz Garbanzo, camino que se



1 encuentra localizado en la comunidad de La Unión, camino a Nueva Santa
2 Ana, iniciando propiamente en el entronque con la ruta nacional N° 333(La
3 Unión) y finaliza en finca (Familia Ortiz). Esta Comisión de Obras verificó el
4 acta de inspección realizada por el funcionario municipal e inspector de
5 caminos Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las
6 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
7 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente del camino, mismos que
8 contienen las condiciones y características.

9

10 Por tanto:

11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 **ACUERDO 13:** Rechazar la solicitud del señor Ananías Ortiz Garbanzo, por
17 cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-029-15-BCA.”

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
20 dictamen de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

21

22 12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
23 POR: Sra. Elena Prado Prado.

24 DICTAMEN:

25 Analizado el OFI-1845-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
26 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-669-16-SGV, suscrito por
27 el señor Ronny Rojas Fallas, Coordinador de Conservación Técnica Vial,
28 referente a recomendación técnica para el camino que se encuentra localizado
29 en la comunidad de Bajo Las Brisas de Cajón, de la Escuela del Bajo Las
30 Brisas, trescientos metros al norte, entrada plaza de deportes, iniciando en el



1 entronque con el camino C-1-19-169(Las Brisas) a fincas(Elena Prado). Esta
2 Comisión de Obras verificó el acta de inspección realizada por el funcionario
3 municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las
4 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
5 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las
6 condiciones y características del camino.

7

8 Por tanto:

9

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 **ACUERDO 14:** Rechazar la solicitud de la señora Elena Prado Prado, por
15 cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-029-14-BCA.”

16

17 El regidor Antonio Mora Navarro, felicita a la Comisión de obras, por el trabajo que
18 vienen realizando en cuanto al tema de apertura de caminos públicos. El día de hoy
19 varias solicitudes se están denegando por cuanto los interesados no cumplen con
20 los requisitos establecidos.

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
23 dictamen de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

24

25 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: Sra. HEIDY MARIETA FALLAS FONSECA.

27

28 DICTAMEN:

29

30



1 Analizado el documento ingreso número 1839 y 0175, ambos suscritos por la
2 señora Heidy Marieta Fallas Fonseca, Presidenta del Comité Calle Fallas,
3 quien solicita en ambos documentos la aprobación por parte de éste Concejo
4 Municipal, que se le asigne nombre de Barrio Los Recuerdos al caserío
5 ubicado de la Antigua Iglesia Católica de la Calle Fallas, mil trescientos metros
6 al oeste, ya que se acordó por parte de dicho comité nombrar dicho caserío ya
7 que la mayoría de los integrantes de la Familia Fallas y su descendencia ha
8 vivido en esas fincas.

9

10 Considerando:

11

12 El primer artículo de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de
13 Nomenclatura, indica lo siguiente:

14

15 “Artículo 1º.- Créase una Comisión encargada de velar porque los
16 edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a
17 personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de
18 preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía
19 costarricense; a ese efecto procurará que no se produzca duplicidad en la
20 nomenclatura, y tratará de que desaparezcan, dentro de lo posible, las
21 repeticiones que existan.”

22

23 Por tanto:

24

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28

29 **ACUERDO 15:** Archivar el presente documento, ya que resulta improcedente
30 la aprobación solicitada, lo cual debe la solicitante gestionar la solicitud y



1 aprobación de conformidad con la Ley de Creación de la Comisión Nacional de
2 Nomenclatura.”

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
5 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
6 aprobado con nueve votos.

7
8 14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
9 PLANTEADO POR: Sra. ANA JULIA ARAYA ALFARO.

10

11 DICTAMEN:

12

13 Documento ingreso número 1261, suscrito por la señora Ana Julia Araya
14 Alfaro, Jefa de La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, quien solicita
15 opinión del expediente número 19.620: “Ley de Autorización a la Municipalidad
16 de Pérez Zeledón para que Done un Terreno de su Propiedad a la Asociación
17 Guías y Scouts de Costa Rica”.

18

19 Por tanto:

20

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24

25 **ACUERDO 16:** Archivar el documento, por cuanto ya precluyó el tiempo
26 estipulado para brindar la respuesta solicitada.”

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
29 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
30 aprobado con nueve votos.



15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: ORLANDO JIMÉNEZ SABORÍO.

DICTAMEN:

ASUNTO: Recurso Revocatoria y Apelación.

Resultando

1. Documento ingreso número 0151, suscrito por el señor Orlando Jiménez Saborío, cédula de identidad número 1-0469-0563, quien en fecha 23 de Febrero del 2016, presenta formalmente recurso de revocatoria y apelación contra el acuerdo municipal comunicado por medio del TRA-0099-16-SSC.

2. El recurrente indica que el Concejo Municipal no tiene la legitimidad para declarar nula la convocatoria de la asamblea para la elección de los representantes de Asociaciones Deportivas, de lo cual indica que no se fundamentó legalmente para este acto.

Considerando

1. Que el Código Municipal en su artículo 154, inciso b, de las actos que no estipula la posibilidad de recurso, indica lo siguiente:

"b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente... "

2. En referencia del artículo anterior, se valora la admisibilidad respectiva, incoada a este Concejo Municipal, se desprende que el acto que se



1 impugna se encuentra contemplado dentro de los supuestos del artículo
2 154, el cual expresamente indica los actos que no se pueden recurrir, por
3 lo que de previo a analizar el fondo del asunto, se encuentra este Órgano
4 Colegiado en la obligación de revisar los requisitos interpuestos en
5 nuestra legislación, siendo lo correcto rechazar el recurso ya que no
6 cumple con los requisitos legales para su análisis del fondo del asunto en
7 discusión.

8

9 Por tanto:

10

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 17:** Rechazar el presente recurso de revocatoria y apelación, se
16 declara inadmisibles ambos recursos presentados ya que no cumple con los
17 requisitos previstos en el Código Municipal.”

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
20 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
21 aprobado con nueve votos.

22

23 16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: ALEXANDER CÉSPEDES CASCANTE.

25

26 DICTAMEN:

27

28 Analizado el OFI-0434-16-SSC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo,
29 Secretaria Municipal, quien traslada el documento ingreso número 0854,
30 suscrito por el señor Alexander Céspedes Cascante, Representante Legal de



1 Asociación Pro-Centro, quien solicita exoneración de las actividades que se
2 desarrollaron los días 18, 19, 20 y 21 de Junio del presente año, en la Feria del
3 Agricultor.

4
5 Considerando:

6
7 La Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos, indica lo
8 siguiente en lo que interesa:

9
10 “Artículo 9. Procedimiento para obtener la exención.- Las personas
11 físicas o jurídicas interesadas en obtener la exención a que se refiere el
12 artículo anterior, deberán previamente y en un término de ocho días
13 hábiles previos a la actividad hacer las gestiones correspondientes para
14 solicitarlo ante el Concejo Municipal.

15 (..)”

16
17 Por tanto:

18
19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20
21 Este Concejo Municipal acuerda:

22
23 **ACUERDO 18:** Rechazar la solicitud del señor Céspedes Cascante, en su
24 carácter de representante, por cuando no cumple con los requisitos de
25 exoneración previstos por el reglamento supra citado.”

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
28 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
29 aprobado con nueve votos.

30



17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: NOILY PEREIRA SÁNCHEZ.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-0363-16-SSC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, quien traslada el documento ingreso número 0634, suscrito por la señora Noily Pereira Sánchez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, quien solicita exoneración de las actividades que se desarrollaron los días 28 y 29 de Mayo del presente año.

Considerando:

La Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos, indica lo siguiente en lo que interesa:

“Artículo 9. Procedimiento para obtener la exención.- Las personas físicas o jurídicas interesadas en obtener la exención a que se refiere el artículo anterior, deberán previamente y en un término de ocho días hábiles previos a la actividad hacer las gestiones correspondientes para solicitarlo ante el Concejo Municipal.

(..)”

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 19:** Rechazar la solicitud de la señora Pereira Sánchez, por
2 cuando no cumple con los requisitos de exoneración previstos por el
3 reglamento supra citado.”

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
6 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
7 aprobado con nueve votos.

8

9 18. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
10 PLANTEADO POR: Sr. Edel Reales Noboa.

11 DICTAMEN:

12

13 Analizado el documento ingreso número 0957, suscrito por el señor Marco
14 William Quesada Bermúdez, Director de la Comisión Permanente Especial de
15 Redacción, quien solicita opinión del proyecto “Ley para Autorizar a la Fuerza
16 Pública a Complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la
17 Vigilancia Vehicular”, expediente número 19.445.

18

19 Por tanto:

20

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24

25 **ACUERDO 20:** Apoyar la propuesta emitida por la Comisión Permanente
26 Especial de Redacción, recomendando por parte de la Comisión de Jurídicos
27 que se debe tener en cuenta en los presupuestos ordinarios futuros, la
28 capacitación y posible apertura de nuevas plazas en ésta Municipalidad.

29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

30



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

19. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Documento OFI-0844-16-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Ex Alcaldesa Municipal, quien traslada el expediente COV-014-15-DAM, con el fin de revisar y autorizar la firma del convenio con la Asociación de Mujeres Activas del Corredor Biológico Alexander Skuth (AMACOBAS), para uso precario de terreno municipal, folio real número 1-316470-000, plano número SJ-492873-1983.

Resultando

De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

Por tanto:



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 21:** Con base en la aprobación interna número API-001-16-SAJ
6 suscrito por Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Asesoría en Servicios
7 Técnicos, se recomienda autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de
8 uso en precario de terreno entre la Asociación de Mujeres Activas del Corredor
9 Biológico Alexander Skuth (AMACOBAS) y la Municipalidad de Pérez Zeledón,
10 para lo cual deberá actualizarse el representante de ésta Municipalidad para su
11 respectiva firma.”

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
14 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo
15 aprobado con nueve votos.

16

17 20. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA
18 POR EL: REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

19

20 CONSIDERANDO QUE:

21

22 1. En sesión ordinaria 005-16, acuerdo 07, celebrada el día 31 de mayo de
23 2016, se aprobó modificar el acuerdo tomado en sesión ordinaria 311-16,
24 artículo 11), celebrada el día 19 de abril del presente año, quedando de la
25 siguiente manera lo que aquí nos ocupa.

26

27 “La plaza de Técnico 1A, ocupada actualmente en forma interina por la
28 señorita María Ávila Umaña, misma que fue sometida a proceso de
29 concurso interno número CI-006-16-PRH, no será sujeta a
30 recalificación, hasta tanto no se finalice el proceso de concurso interno.



1 Una vez finalizado el concurso y cumplido con el periodo de prueba, se
2 solicitará el criterio técnico respectivo al Departamento de Recursos
3 Humanos, con el fin de verificar si la titular cumple con los requisitos
4 que exige la clase de puesto de Técnico 2.”

5

6 2. Mediante OFI-594-16-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado
7 Esquivel, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, indica
8 que en atención del OFI-1256-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry
9 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, instruye a la oficina de Recursos
10 Humanos para lo siguiente:

11

12 “La plaza de Técnico 1A, ocupada actualmente en forma interina por la
13 señorita María Ávila Umaña, y que fue sometida a proceso de
14 concurso interno, no será sujeta a recalificación hasta tanto no se
15 finalice el proceso de concurso interno, y poder determinar si la
16 persona que será elegida cumple con los requisitos que exige el
17 Manual de Puestos de Técnico 2.”

18

19 3. Que en documento OFI-594-16-PRH, suscrito por la señora Vanessa
20 Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, indica que el
21 proceso de selección de la plaza Técnico 1A, ya fue resuelto y a partir del
22 día 01 de junio se materializará el nombramiento en periodo de prueba,
23 de la señorita Karla Vindas Fallas, como seleccionada del concurso,
24 indica además que la misma cumple con los requisitos para la
25 recalificación del puesto a Técnico 2.

26

27 4. La señora Karen Arias Hidalgo, Secretaría Municipal, mediante
28 OFI-0440-16-SSC, con fecha 24 de agosto del presente, traslada a la
29 oficina de Recursos Humanos, con copia a la Administración Municipal, el
30 formulario de evaluación de periodo de prueba, en el cual una vez



1 analizados los factores, la colaboradora Vindas Fallas según su
2 desempeño se logra determinar su permanencia en el puesto.

3
4 5. Que actualmente todos los colaboradores de la Secretaría Municipal,
5 ocupan la clase de puesto de Técnico 2.

6
7 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8
9 Este Concejo Municipal acuerda:

10
11 **ACUERDO 22:** Instruir a la Administración Municipal, para que se reconozca a
12 la señorita Karla Vindas Fallas, como Técnico 2, a partir del día 01 de
13 setiembre, mismo día en que fue finalizado y superado el periodo de prueba.
14 Lo anterior considerando que cumple con los requisitos para desempeñarse
15 como Técnico 2.

16
17 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”

18
19 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
20 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

21
22 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
23 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

24
25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
26 moción presentada por su persona.

27
28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz
29 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

30



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

21. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, se encuentra en estado avanzado de embarazo.
2. Que la señora Arias Hidalgo por medio de documento OFI-0343-16-SSC, fechado 24 de junio del presente año y siendo que se hace necesario realizar la inducción correspondiente y las coordinaciones con el Concejo y Alcalde solicitó a la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, que le informe si la señorita Karla Vindas Fallas, colaboradora de la Secretaría Municipal, cumple con los requisitos para asumir durante su ausencia como Secretaria Municipal a.i.
3. Que la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, emite respuesta por medio del documento OFI-711-16-PRH, fechado 27 de junio del presente año, e indica que para que la joven Vindas Fallas sea ascendida temporalmente a la plaza que titula la señora Arias Hidalgo, en razón de su eventual licencia por maternidad, debe la señorita Vindas satisfacer los siguientes requisitos, exigidos por el Manual de Clases de Puestos:



1

2 ✓ Tener una Licenciatura universitaria en el campo de la actividad del
3 puesto.

4 ✓ 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo

5 ✓ Incorporada al colegio profesional respectivo

6

7 4. Que la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal brindó la
8 inducción correspondiente hacia la colaboradora Vindas Fallas, quien ha
9 logrado desempeñar satisfactoriamente las labores encomendadas.

10

11 5. Que actualmente la señorita Vindas Fallas, cuenta con los requisitos
12 según el Manual de Clases de Puestos, razón por la cual se considera no
13 existe inconveniente alguno para que se realicen todas las gestiones
14 pertinentes para materializar el ascenso, durante la ausencia temporal de
15 la titular del puesto.

16

17 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20

21 **ACUERDO 23:** Trasladar el presente asunto al Sr. Jeffry Montoya Rodríguez,
22 Alcalde Municipal, para que se realicen todas las gestiones pertinentes para
23 materializar el ascenso de la señorita Karla Vindas Fallas, colaboradora de la
24 Secretaría Municipal, durante la ausencia temporal en razón de la eventual
25 licencia por maternidad de la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

26

27 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".

28

29 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
30 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.



1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
2 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

3

4 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
5 moción presentada por su persona.

6

7 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz
8 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

9

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

12

13 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg,
14 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO
15 FIRME.-----

16

17 22. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA
18 POR: EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

19

20 CONSIDERANDO:

21

22 Analizado el documento OFI-067-16-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco
23 Fernández, Coordinadora de Sub Proceso Gestión Presupuestaria, quien se
24 refiere a corrección efectuada en el proyecto presupuesto ordinario 2017.

25

26 El Concejo Municipal, en sesión ordinaria 014-16, acuerdo 13), celebrada el
27 día 02 de agosto de 2016, acordó aprobar el incremento en las dietas.

28 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

29

30 Este Concejo Municipal acuerda:



- 1 **ACUERDO 24:** Aprobar corregir el acuerdo tomado en sesión ordinaria
2 014-16, acuerdo 13), celebrada el día 02 de agosto de 2016, comunicado a la
3 Administración Municipal por medio del TRA-0459-16-SSC, en el sentido de
4 que se apruebe un incremento en las dietas de un 10.74%.
5
6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
7
8 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
9 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.
10
11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
12 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
13
14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por su persona.
16
17 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz
18 Cruz Benamburg, se aprueba con ocho votos, consta el voto negativo del regidor
19 Antonio Mora Navarro.
20
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
23
24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg,
25 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consta el voto
26 negativo del regidor Antonio Mora Navarro. ACUERDO FIRME.-----
27
28 23. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA
29 POR: EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.
30



1 CONSIDERANDO QUE:

2

3 El Artículo 96 del Código Municipal establece que el presupuesto municipal
4 ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesión
5 extraordinaria y pública, dedicada exclusivamente a este fin.

6

7 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8

9 **ACUERDO 25:** Este Concejo Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria
10 el día viernes 16 de setiembre de 2016, a las cinco de la tarde, con el objetivo
11 de someter a consideración la Aprobación del Presupuesto Ordinario del
12 Ejercicio Económico 2017.

13

14 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".

15

16 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz solicita postergar dicha sesión una semana
17 más, para analizar más en detalle el Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico
18 2017.

19

20 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
21 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

22

23 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
24 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos se consignan los
25 votos negativos de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas
26 y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

27

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por su persona.

30



SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, Se consignan los votos negativos de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas y Rafael Ángel Calderón Ortiz. ACUERDO FIRME.-----

24. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: Los regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz.

ASUNTO: Festival de la Luz 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el Código Municipal en su numeral 13, inciso e) establece lo siguiente en lo que interesa:

"ARTICULO 13.- Son atribuciones del concejo:

e. (...) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar egresos de la municipalidad, (...)"



- 1 2. Que anualmente la Municipalidad realiza el Festival Luces del Valle,
2 festividad que genera ingresos.
3
4 3. La aplicación que se refiere en el numeral anterior es con fines
5 educativos, culturales y deportivos, esto con el propósito de retribuir el
6 apoyo del cantón a la Actividad Festival Luces del Valle.
7
8 4. La prioridad en la aplicación de los ingresos provenientes del Festival
9 Luces del Valle, debe ser transparente y de divulgación ante la comunidad,
10 por lo cual se toma en consideración que el Concejo Municipal pueda
11 comprometer fondos a proyectos futuros y las solicitudes formuladas por
12 los distritos, sobre los proyectos que requieren apoyo por parte de ésta
13 Municipalidad.

14

15 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

16

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18

19 **ACUERDO 26:** Que las utilidades provenientes del próximo Festival Luces del
20 Valle, se inviertan en la construcción de rampas para bicicletas y patinetas en
21 terreno municipal, una en cada distrito, dando prioridad a los distritos que ya la
22 solicitaron en forma cronológica, siendo en primera instancia General y San
23 Pedro, hasta que se completen los distritos del Cantón a partir de lo recaudado
24 en este año 2016”

25

26 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
27 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por: Los regidores Luis
28 Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz.

29

30



1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
2 por los regidores: Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel
3 Calderón Ortiz, se aprueba con nueve votos.

4

5 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que no le parece que
6 se dictamine indicando dos distritos, ya que lo factible es que se realice por medio
7 de una rifa.

8

9 La regidora Mirna Muñoz Fallas agrega que se consignaron esos distritos de
10 acuerdo a la visita efectuada a los Concejos de Distrito, solamente estos
11 manifestaron en su lista de proyectos esa necesidad. Sin embargo aclara que, en
12 los próximos cuatro años, todos los distritos contarán con esos recursos.

13

14 El regidor Antonio Mora Navarro es del criterio que, se debe de realizar por rifa y no
15 dar prioridad a ningún distrito en particular.

16

17 El regidor Juan Rafael Herrera Díaz indica que la iniciativa está muy bien, sin
18 embargo no le parece el mecanismo, por ello recomienda analizarlo mejor en las
19 reuniones que efectúan los lunes.

20

21 El regidor Jaime Rojas Mena indica que, todos se encuentran de acuerdo con la
22 iniciativa, no así con la distribución de los distritos aquí planteado.

23

24 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz indica que, se presentaron estos dos distritos,
25 tomando en cuenta que, tienen el terreno disponible.

26

27 Después de realizar un análisis, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
28 Municipal retira la moción.

29

30



25. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA VICE ALCALDESA MAGDA ELENA MÉNDEZ CASTRO, ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS: HANZ CRUZ BENAMBURG, MIRNA MUÑOZ FALLAS Y ANTONIO MORA NAVARRO.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 188-13, artículo 7), inciso 1), del día 10 de diciembre de 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado crear una política de igualdad y equidad de género aplicable a nivel interno y externo del Gobierno Local y asignar los recursos humanos y financieros necesarios para un proceso de elaboración de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género de Pérez Zeledón.
- 2- Que en ese acuerdo de diciembre 2013 quedó plasmada la intención de la Administración anterior que para el mes de marzo de 2014 contara este Gobierno Local con una propuesta de Política de Igualdad y Equidad de Género para el Cantón, para ser conocida y discutida por el Concejo Municipal, con miras a su aprobación definitiva, lo cual refleja al día de hoy un incumplimiento claro y manifiesto del plazo establecido.
- 3- Que producto de ese acuerdo se ejecutaron acciones y actividades que son relevantes, importantes y necesarias en el desarrollo y la existencia de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género (PIEG-PZ), las cuales no deben ser desaprovechadas por la dimensión de este Proceso.
- 4- Que en el pasado, la elaboración de una política pública fue generalmente cerrado al público y únicamente dirigido por expertos. Sin embargo, la participación del público en estos procesos ha ido creciendo



1 en los últimos años y ahora es aceptada cada vez más como un derecho
2 democrático básico, afirmado por el Comité de la ONU sobre los
3 Derechos Humanos. Los mecanismos para la elaboración participativa
4 incluyen la educación cívica, las consultas públicas, la participación
5 ciudadana a través de la promoción hecha por los grupos de la sociedad
6 civil y de expertos.

7

8 5- Que la participación pública en este proceso democrático debe ser
9 considerado un diálogo continuo entre los ciudadanos, académicos y
10 grupos de expertos, junto con la existente Comisión Municipal Condición
11 de la Mujer y la Vice Alcaldía Municipal, como oficina rectora del tema.

12

13 6- Que el Código Municipal es claro y conteste en sus artículos 4, 5, 13, 17
14 y 92 en cuanto al desarrollo de acciones claras y estratégicas que
15 permitan la implementación de una Política Pública en Género, que
16 acceda promover la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

17

18 7- Que se hace necesario apoyar la igualdad de género, con el fin de
19 conseguir este derecho humano y con ello lograr salud y bienestar,
20 además que es una medida acertada desde el punto de vista económico
21 y esencial para poner fin a la pobreza y promover la prosperidad, según
22 así lo indican los objetivos del Banco Mundial.

23

24 8- Que este concepto es clave en la Declaración Universal de los Derechos
25 Humanos de las Naciones Unidas, en la que el objetivo final es otorgar a
26 las personas igualdad legal, cultural y social, especialmente en las
27 actividades democráticas y asegurar la igualdad de remuneración por el
28 mismo trabajo.

29

30 Mocionamos para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:



Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 27:

- 1- Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 188-13, artículo 7), inciso 1), celebrada el día de 10 de diciembre de 2013, en el cual se solicitaba concretar la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género, estableciéndose de la siguiente manera:
 - a) Declarar de interés institucional la elaboración de una propuesta de política cantonal de igualdad y equidad de género, inclusiva y transversal, conforme las especificaciones y normativa existentes para tal efecto, aplicable a nivel interno y externo del Gobierno Local.
 - b) Autorizar a la Administración Municipal para que ejecute las acciones que sean necesarias, con el fin de proveer los insumos esenciales para la ejecución de este, sean estos recursos materiales, humanos o de contenido económico.
 - c) Solicitar al Instituto Nacional de la Mujer, la colaboración en lo que le sea pertinente, en la elaboración de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de Pérez Zeledón. Concordantemente, se autoriza a la señora Vice Alcaldesa para que realice todas las acciones necesarias con esa institución a fin de concretar la citada colaboración y el acompañamiento en materia técnica que corresponda en este proceso de Política Pública.
 - d) Acordar la creación de un Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de realizar todas las labores necesarias que puedan concretar la existencia de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género



1 (PIEG-PZ). Dicho equipo técnico estará coordinado por la Vice Alcaldía
 2 Municipal siendo la Señora Vice Alcaldesa, señora Magda Méndez
 3 Castro, la Coordinadora General; además los 3 miembros de la Comisión
 4 Condición de la Mujer, la señora Coordinadora del Proceso de
 5 Planificación Institucional; la señora Coordinadora de la Oficina de la
 6 Mujer; la señora Jueza sobre Violencia Doméstica; una Promotora Social
 7 del PANI y dos integrantes de la Asociación de Mujeres Generaleñas
 8 (Casa de la Mujer).

9
 10 e) Acordar que el tiempo de elaboración y propuesta de la Política Cantonal
 11 de Igualdad y Equidad de Género de Pérez Zeledón (PIEG-PZ) sea de
 12 dos años a partir de la fecha en que quede en firme el presente acuerdo
 13 Municipal.

14
 15 Se solicita acuerdo en firme”.

16
 17 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
 18 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Vice
 19 Alcaldesa, Magda Méndez Castro, propuesta acogida por su persona y los
 20 regidores: Mirna Muñoz Fallas y Antonio Mora Navarro.

21
 22 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
 23 por la señora Vice Alcaldesa, Magda Méndez Castro, propuesta acogida por los
 24 regidores: Hanz Cruz Benamburg, Mirna Muñoz Fallas y Antonio Mora Navarro, se
 25 aprueba con nueve votos.

26
 27 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Vice
 28 Alcaldesa, Magda Méndez Castro, propuesta acogida por los regidores: Hanz Cruz
 29 Benamburg, Mirna Muñoz Fallas y Antonio Mora Navarro, se aprueba con nueve
 30 votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa, Magda Méndez castro, propuesta acogida por los regidores: Hanz Cruz Benamburg, Mirna Muñoz Fallas y Antonio Mora Navarro, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

26. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR: Hanz Cruz Benamburg.

CONSIDERANDO QUE:

Se cuenta con el documento CTDR Pérez Zeledón 037-2016, suscrito por los señores Juan Carlos Elizondo Gamboa, Secretaría Técnica INDER y María Julia Marín Morales, Presidenta del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Pérez Zeledón, quienes solicitan audiencia en sesión extraordinaria.

Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 28: Realizar sesión extraordinaria el día jueves 22 de setiembre para atender a los personeros del INDER.

Asunto a tratar: Exposición de los alcances de la Ley 9036, así como el Plan de Desarrollo Rural Territorial de Pérez Zeledón, el cual se aprobará el 21 de octubre de 2016.

Sesión a efectuarse al ser las 18 horas.



- 1 Nota: Asimismo se atenderá al funcionario Ronny Rojas, quien expondrá el
2 proyecto de adoquinado.
3
4 Solicito acuerdo en firme”.
- 5
6 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
7 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.
8
9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
10 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
11
12 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
13 moción presentada por su persona.
14
15 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz
16 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
17
18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
20
21 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg,
22 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO
23 FIRME.-----
24
25 27. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz manifiesta que no le parece la forma en
26 que se retiró la moción sobre las utilidades provenientes del próximo Festival
27 Luces del Valle año 2016, ya que no le parece imponer.
28
29 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal agradece al señor Jorge
30 Monge, Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, por las



1 actividades de la semana de Rescate de Valores Cívicos llevadas a cabo
2 recientemente.

3
4 **CAPÍTULO VII: Correspondencia.**

5
6 **ACUERDO 29:** Documento suscrito por el señor Fernando Rojas Mena, Síndico del
7 Distrito de Río Nuevo, quien solicita cambio de Aporte en Especie 2016, por un
8 monto de ¢5,000,000, los cuales estaban destinados para la remodelación de la
9 cocina y salón de la California, los cuales se desean asignar en mejoras y
10 mantenimiento de las instalaciones del Centro Educativo de la Escuela California.

11
12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14
15 **ACUERDO 30:** Resolución N°16-007381-1027-CA-5, del Tribunal Contencioso
16 Administrativo, donde se confiere audiencia escrita por 5 días hábiles al señor
17 Geiner Alvarado Guzmán y al Gobierno Local de Pérez Zeledón.

18
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita archivar el
20 documento, ya se brindó respuesta.

21
22 **ACUERDO 31:** OFI-0454-16-SPU, suscrito por el señor Ricardo Rojas Solís,
23 Coordinador a.i. Planificación Urbana y Control Constructivo, quien traslada el
24 OFI-2345-16-DAM, referente al caso de inspección solicitada por A.D.I. Quizarrá,
25 ante posible convenio AMACOBAS.

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30



1 **ACUERDO 32:** Nota presentada por el señor Bolivar Ureña Rojas, Presidente de la
2 Asociación de Productores Orgánicos, de la Región Brunca, quien solicita audiencia
3 en sesión extraordinaria, con el fin de mostrar un resumen de sus logros y proyectos
4 que tienen pensados llevar a cabo.

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se le estará
7 comunicando la fecha, una vez tomado el acuerdo.

8

9 **ACUERDO 33:** Denuncia anónima, en contra de dos empleados municipales.

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, se toma nota ya
12 que el documento viene con copia a la Administración.

13

14 **ACUERDO 34:** Documento suscrito por la señora Susana Acuña Torres, Presidenta
15 de la Junta Directiva de la Asociación Escuela Sinfónica, quien solicita apoyo por
16 parte de la municipalidad con el presupuesto extraordinario por un monto de
17 ¢13,000,000, con el fin de cubrir el faltante presupuestario para el año 2016.

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
20 Administración Municipal.

21

22 **ACUERDO 35:** OFI-2471-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, quien remite aclaración sobre el ajuste en el monto del
24 presupuesto ordinario 2017 referente a los recursos de la Ley 8114.

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita archivar el
27 documento, el día de hoy se tomó el acuerdo.

28

29 **ACUERDO 36:** OFI-155-16-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
30 Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en La Gaceta N°173 del 08



1 de setiembre, se publicó el Decreto N° 39817-MEP "Inclúyase el artículo 7 bis al
2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
3 N°38249-MEP.

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría
6 Municipal realizar el análisis correspondiente.

7

8 **ACUERDO 37:** Copia de documento CCT-022-2016, dirigido al señor Jeffry Montoya
9 Rodríguez, Alcalde Municipal, suscrito por el señor Norberto Solís Fallas, Presidente
10 de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca,
11 quien solicita respuesta en relación a la construcción de la Oficina de Información
12 Turística.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

15

16 **ACUERDO 38:** Copia de documento CCT-021-2016, dirigido al señor Jeffry Montoya
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, suscrito por el señor Norberto Solís Fallas, Presidente
18 de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca,
19 quien plantean múltiples inquietudes en relación con el Ordenamiento Vial de la
20 ciudad de San Isidro.

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

23

24 **ACUERDO 39:** OFI-2777-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, quien traslada el proyecto del Presupuesto Ordinario y Plan
26 Operativo Anual 2017.

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30



La regidora Mirna Muñoz Fallas, se refiere ACUERDO 34, en donde la señora Susana Acuña Torres, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Escuela Sinfónica, solicita apoyo por parte de la municipalidad con el presupuesto extraordinario por un monto de \$13,000,000. Indica la señora Muñoz que se debe de brindar una respuesta oportuna a la Junta Directiva y por ende aumentar el presupuesto anual.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, presenta moción de orden para extender hasta por 30 minutos la sesión municipal.

El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

ACUERDO 40: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores: Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, se refiere al ACUERDO 34, indica estar convencido de la labor de la Escuela Sinfónica en el Cantón de Pérez Zeledón, sin embargo sí sería bueno que la Junta Directiva haga llegar el presupuesto 2015, con el objetivo de saber por qué no les alcanzó, si fue una falta de planificación.

El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las veinte horas con tres minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal